



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 006-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 14 de enero de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El Informe N°109-2025-UNIA-R/OPP de fecha 24 de diciembre de 2025, con los recaudos que contiene a fojas 19 y el proveído de fecha 26 de diciembre de 2025, recibidos con registro N° 3046;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Informe N°105 2025-UNIA-OPP/UPYM de fecha 24 de diciembre de 2025, suscrito por el LIC. ADM. Marco Antonio Villacorta Linares en calidad de Jefe (e) de la Unidad de Planeamiento y Modernización, remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Plan Operativo Institucional – POI 2026;

Que, mediante Informe N°109-2025-UNIA-R/OPP de fecha 24 de diciembre de 2025, suscrito por el Ing. Sixto Ramos Moreno en calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N°105-2025-UNIA-OPP/UPYM, Informe del Plan Operativo Institucional POI 2026 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia-UNIA, correspondiente al año 2026 para ser aprobado mediante acto resolutivo; por lo cual, mediante proveído de fecha 26 de diciembre de 2025, el Sr. Rector – Dr. Juan Lopez Ruiz, dispone que se incluya en la agenda del Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 01-2026-UNIA-CU de fecha 14 de enero de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** el Plan Operativo Institucional – POI correspondiente al año 2026, que estará sujeto a las modificaciones que proponga el Consejo Universitario;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR el Plan Operativo Institucional – POI correspondiente al año 2026, el mismo que forma parte integrante e insustituible de la presente resolución, se precisa que el referido Plan estará sujeto a las modificaciones que proponga el Consejo Universitario.

SEGUNDO. – ENCARGAR que la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que se requieran para el cumplimiento de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 006-2026-UNIA-CU

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo